

PREGUNTAS FRECUENTES

ESTOY AQUÍ

Proceso de regularización



SOBRE EL PROCESO GENERAL

¿En qué consiste el proceso de registro y regularización?

1. Regístrate: Se iniciará un proceso de registro a cargo del Ministerio del Interior que será publicado a través de la página web oficial <https://registro.migracion.gob.ec>. Primero deberás realizar el registro en línea y después continuar el proceso de manera presencial en los puntos habilitados por el Ministerio del Interior a nivel nacional. Al final del proceso se emitirá un Certificado de Registro de Permanencia Migratoria.

2. Regularízate: Luego de tu registro, deberás iniciar el proceso de visado en la página web oficial (disponible próximamente). Este proceso será virtual y lo podrás iniciar únicamente luego de un registro exitoso ante el Ministerio del Interior. Necesitarás el número de registro que consta en el Certificado de Registro de Permanencia Migratoria.

3. Identifícate: Una vez que recibas tu visa VIRTE y tu orden de cedula, deberás sacar un turno en línea en la página del Registro Civil para obtener tu documento de identidad. Se brindarán mayores detalles sobre el proceso próximamente.

¿Cuánto tiempo durará el proceso?

El Decreto Ejecutivo No. 436 de 1 de junio del 2022 prevé que el proceso de regularización para ciudadanos venezolanos con ingreso regular (con sello de ingreso al país) durará doce meses a partir del 15 de agosto del 2022, es decir que se extenderá hasta el 15 de agosto del 2023.

El proceso inicia con el registro ante el Ministerio del Interior y continúa con la solicitud, emisión de visado y orden de cedula ante el Ministerio de Relaciones

Exteriores y Movilidad Humana. El proceso finaliza con la fase de identificación a través de la emisión de la cédula de identidad ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. El Estado ecuatoriano ha trabajado para que este sea un proceso ágil, virtual y simplificado.

¿En dónde puedo informarme sobre el proceso?

En la página web www.estoyaqui.ec se explicará el proceso a detalle, incluyendo los pasos de registro, regularización y emisión de la identificación. Adicionalmente, como parte de la campaña “Estoy aquí” se llevarán a cabo sesiones de preguntas y respuestas en vivo en donde se podrán aclarar dudas adicionales sobre el proceso.

¿Cómo me beneficiaría acceder al proceso de regularización?

El proceso de regularización te permitirá beneficiarte de:

- Una amnistía migratoria (no te cobrarán multas por irregularidad migratoria que te hayan puesto antes de la emisión del Decreto 436).
- Tener una visa VIRTE te permitirá obtener una condición migratoria regular, lo que te otorgará mayor acceso para aplicar a plazas laborales y oportunidades para acceder a estudios universitarios.
- Acceso a un documento de identidad ecuatoriano.
- Acceso a la seguridad social.
- Acceso al sistema financiero ecuatoriano para obtener cuentas o créditos financieros.

PREGUNTAS ESPECÍFICAS

¿Cuándo comienza el proceso?

Registro: El registro de permanencia migratorio iniciará el 01 de septiembre de 2022 con la habilitación de la página web.

Regularización: El proceso de regularización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana inicia el 1 de octubre de 2022.

¿ Puedo participar en la regularización si no me registré antes?

No. El registro es la condición inicial e indispensable para la regularización. La información de registro es la que permite iniciar el proceso de emisión del visado VIRTE y la orden de cedulación.

¿Quiénes pueden acceder al proceso de regularización?

Por el momento, solamente las personas venezolanas y su grupo familiar que hayan ingresado por un punto de control migratorio oficial (aéreo, marítimo o terrestre) de manera regular, podrán acceder al proceso regularización en esta etapa. Sin embargo, el registro de permanencia está dirigido para todos los extranjeros que se encuentren en el país.

¿Quiénes pueden acceder al proceso de visado - VIRTE?

Las personas venezolanas y su grupo familiar que hayan ingresado por punto de control migratorio oficial, hayan obtenido el Certificado del Registro de Permanencia Migratoria y cumplan con los requisitos previstos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en la normativa secundaria respectiva, podrán acceder a la solicitud de visado excepcional VIRTE.

Si entré por un paso irregular ¿puedo registrarme?

El proceso de registro está abierto a toda persona extranjera, sin importar si ha ingresado a Ecuador de manera regular o irregular. Para este proceso deberás iniciar el registro a partir del 17 de febrero de 2023.

Si entré por un paso irregular ¿puedo solicitar la visa y regularizarme?

En esta etapa del proceso de regularización no está previsto para las personas que ingresaron por pasos irregulares.

Recuerda que si huiste de tu país y no puedes regresar porque tu vida, libertad e integridad corren peligro, puedes solicitarla condición de persona refugiada.



Este procedimiento es distinto al proceso de regularización. Para mayor información consulta https://www.gob.ec/index.php/tramites/buscar?search_api_fulltext=Refugio

¿Es un proceso de regularización o de renovación de visas?

El proceso de regularización permite obtener una visa VIRTE a aquellas personas que tenían una visa VERHU, misma que no era renovable. Es decir, se otorgará una nueva visa con una vigencia de 2 años renovable por una sola ocasión por el mismo periodo de tiempo, ampliando la condición regular a las personas beneficiarias. Es importante que en este periodo la persona acceda a otras categorías migratorias previstas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normativa.

A su vez, este proceso está dirigido a personas en situación migratoria irregular que accederán por primera vez a una visa.

¿Se regularizará a personas venezolanas que ingresaron en el 2022?

Cualquier persona que haya entrado por un punto de control migratorio oficial (aéreo, marítimo o terrestre) de manera regular hasta el 1 de junio de 2022, podrá aplicar a este proceso de regularización, si previamente se registra con el Ministerio de Interior.

Si entré al Ecuador con el pasaporte vencido ¿me puedo regularizar en la primera fase?

No. El proceso de regularización está dirigido para aquellas personas que ingresaron a través de punto de control migratorio oficial y cumplen con las condiciones previstas en el Decreto Ejecutivo No. 436. El pasaporte original con un vencimiento de hasta 5 años será considerado como un documento válido para la regularización.

Si entré con Carta Andina ¿me puedo regularizar en la primera fase?

Si, siempre y cuando este ingreso se haya efectuado hasta el 26 de agosto del 2019.

Si yo tengo el certificado de antecedentes penales de Venezuela y también el ecuatoriano, ¿es necesario solicitarlos nuevamente para este proceso?

Si la persona cuenta con una visa VERHU o residencia UNASUR, estará exenta de presentar los antecedentes penales del país de origen si no ha salido del Ecuador durante más de 90 días.

Si la persona no ha cumplido los 90 días en el Ecuador, deberá presentar el certificado de no registrar antecedentes penales del país de origen o en donde hubiera residido los últimos cinco años anteriores a su arribo al Ecuador. Adicionalmente, haya salido o no del país, la persona deberá solicitar el certificado de antecedentes penales ecuatoriano, que tiene una validez de 3 meses.

Si una persona tiene un visado UNASUR vigente ¿debe aplicar para la visa VIRTE o debe continuar con ese visado?

Los ciudadanos venezolanos titulares de una visa de residencia temporal UNASUR o VERHU, vigente DEBEN aplicar a la visa VIRTE, para lo cual presentarán únicamente la copia del pasaporte, o del registro consular en caso de pérdida, y el certificado de no registrar antecedentes penales en el Ecuador.

Durante este proceso ¿me pueden deportar por estar irregular?

El proceso de regularización inicia con el registro de permanencia, posterior al cual y cumplidas las condiciones previstas en el Decreto Ejecutivo No. 436, se otorgará un Certificado de Registro de Permanencia Migratoria que evita que la persona sea deportada por su permanencia irregular o se activen las solicitudes de salida voluntaria.

Se debe tener en cuenta que la amnistía migratoria aplica únicamente a las faltas por irregularidad migratoria, debiendo la persona extranjera cumplir con las demás obligaciones y multas por otras causas establecidas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. De igual manera, toda persona extranjera está sujeta al cumplimiento de las leyes ecuatorianas.

¿Cuánto dura la visa?

La visa tendrá una duración de dos años y podrá renovarse por una sola vez. La persona extranjera, antes del vencimiento de la visa VIRTE, podrá optar por otra visa prevista en la Ley Orgánica de Movilidad Humana para continuar con su regularidad en el país.

¿Puedo solicitar la visa con la cédula venezolana?

Sí, si el ingreso se efectuó con este documento de identidad hasta antes del 26 de agosto del 2019.

¿La cédula venezolana debe estar vigente al momento de solicitar la visa?

Los ciudadanos venezolanos podrán presentar su solicitud de visa VIRTE con su cédula de identidad venezolana vigente, siempre y cuando además de los requisitos establecidos hayan entrado con la misma cédula por puntos de control migratorios oficiales (marítimos, terrestres y aéreos) antes de la entrada en vigencia del requisito de visado establecido en el Decreto Ejecutivo No. 826.

Los ciudadanos venezolanos deben haber presentado su cédula de identidad venezolana ante la autoridad de control migratorio ecuatoriano y haber registrado su ingreso con dichos documentos.

¿Cuál es el costo total?

El proceso de registro ante el Ministerio del Interior no tiene costo. La visa será gratuita. Sin embargo, las personas deben pagar 50 dólares del valor del formulario de solicitud y otros 10 dólares por la orden de cedulación. Finalmente, para obtener el documento de identidad para extranjeros se deben pagar 5 dólares más.

Las personas adultas mayores tendrán un descuento del 50% en estos valores. Las personas con discapacidad mayor al 30% podrán acceder a todas las fases del proceso de forma gratuita.

A su vez, en lo que respecta al formulario de visa para niños, niñas no acompañados o separados, el formulario de solicitud será gratuito.

¿Debo pagar alguna multa para obtener la visa?

Las personas que se acogen al proceso de registro y regularización se beneficiarán de una amnistía migratoria, es decir, que serán exentos del pago de las multas migratorias por haber superado el tiempo de permanencia autorizada por el Ecuador, establecidas en el artículo 170 numeral 2 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Sin embargo, aun cuando no es un requisito para el visado, la persona deberá cumplir con el pago de las multas por otras causas previstas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana ante el Ministerio del Interior.

Si tengo multa de trabajo ¿me levantarán dicha multa en el próximo censo?

No. Las multas de trabajo no son parte de la amnistía migratoria. Esta deberá ser pagada ante el Ministerio del Interior como autoridad competente.

¿El registro migratorio y el censo de población son lo mismo?

No. Son dos procesos completamente distintos y son ejecutados por entidades diferentes. El registro de permanencia migratoria previsto para este proceso busca tener información de los extranjeros en el país con la finalidad de efectuar un proceso de regularización con el otorgamiento de la Visa de Residencia Temporal de Excepción- VIRTE. Además, el registro migratorio es una obligación prevista en la Ley Orgánica de Movilidad Humana Por otro lado, el Censo de Población y Vivienda es una operación más amplia de recopilación de la información demográfica, ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dirigida tanto a población ecuatoriana como extranjera.

¿Qué requiere mi hijo/a para acceder a la visa?

1. Ser venezolano/a o ser hijo/a de cualquier nacionalidad de una persona venezolana beneficiaria del proceso de regularización.
2. Partida de nacimiento legalizada o apostillada
3. Pasaporte original, partida de nacimiento, cédula de identidad o el registro consular.
5. Escanear los documentos originales solicitados.
6. Tener una dirección de correo electrónico por cada solicitante, habilitada para recibir notificaciones o avisos por parte de los ministerios encargados del proceso.
7. Los niños y niñas venezolanos menores de nueve años presentarán únicamente su partida de nacimiento.
8. Si algún documento fue emitido por una autoridad extranjera deberá ser apostillado o legalizado, a excepción del certificado de registro consular, que tendrá validez plena por la sola firma del Agente Consular.

Una vez verificados los requisitos, deberá proceder con el pago de USD 50 por cada persona que aplica a un visado VIRTE por concepto de formulario de solicitud de visa.

¿Cómo obtengo mis antecedentes penales/récord policial de Ecuador?

Lo puedes obtener de manera virtual en la web: <https://certificados.ministeriodegobierno.gob.ec/gestorcertificados/antecedentes/>

¿Cómo obtengo mis antecedentes penales/récord policial de Venezuela?

Consulta la página web: http://certificacioninternacional.mijp.gob.ve/paginas/CU_login/

Si no tengo mi cédula y pasaporte porque me los robaron y solo cuento con la denuncia, ¿puedo acceder al proceso de regularización?

No. Las personas venezolanas que ingresaron a Ecuador con la cédula de identidad o con el pasaporte y tengan una denuncia de pérdida de estos documentos, deberán presentar el certificado de registro consular emitido por los consulados venezolanos en el Ecuador para poder acceder al proceso de regularización.

Las madres que tienen niños nacidos en el Ecuador y están en situación irregular, ¿se podrán regularizar por medio de sus hijos?

Sí, pueden regularizarse siempre que cumplan con las condiciones previstas o acceder al proceso regular de la visa permanente de amparo por hijos conforme los plazos y requisitos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

¿Se prevé regularizar a otros extranjeros y a personas venezolanas que hayan ingresado de manera irregular?

El gobierno de Ecuador está contemplando expandir el proceso de amnistía migratoria a otras personas extranjeras que estén en condición irregular, así como a personas venezolanas que hayan ingresado de manera irregular en las próximas fases. Se sugiere que se las personas interesadas se mantengan atentas a la información oficial del Gobierno Nacional.



Participa en:
www.estoyaquiec.com

